



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 12 de enero de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 12 de enero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional: "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado", establece el compromiso por construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos; así como el compromiso de que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales y en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno;

Que, en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.5. Seguridad ciudadana. (...)"

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, teniendo dentro de sus principales funciones: Garantizar la seguridad ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 005-2023-FRENPOL-DIVOPUS-CAJ/COMSEC.-PNP-BAMBAMARCA, el Comisario Sectorial Dany Bautista Gayoso, expresa que desde el año 2021 la Comisaría PNP que dirige no cuenta con un vehículo patrullero que les permita cumplir con su función policial, por lo que solicita se le brinde el apoyo con la afectación de un vehículo mayor (camioneta) para poder cumplir con la lucha contra la delincuencia.

Que, mediante Informe N° 017-2023-MPH/BCA/SGMAyEQ de fecha 19 de enero de 2023, el Sub Gerente de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad manifiesta que en la actualidad no se cuenta con unidades vehiculares (camioneta) disponible.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MPH/BCA, de fecha 12 enero de 2023, en la estación de informes, el alcalde manifiesta que se ha recibido el pedido de la Comisaría Sectorial PNP Bambamarca para apoyo con vehículo mayor (camioneta), el cual fue sometido al debate correspondiente por parte de concejo, llegando a un consenso unánime de que al ser prioritaria la atención de la seguridad ciudadana



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



de nuestra provincia, se apoye a la Comisaría mediante la dotación de un vehículo para la realización de sus funciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo con un vehículo mayor (camioneta) para que la Comisaría Sectorial PNP Bambamarca, realice sus labores de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Urbana y Rural, realice los trámites regulares para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General la difusión y/o notificación del presente acuerdo de concejo y las coordinaciones pertinentes para establecer fecha y hora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA



*Hernán Vásquez Saavedra*  
ALCALDE PROVINCIAL

